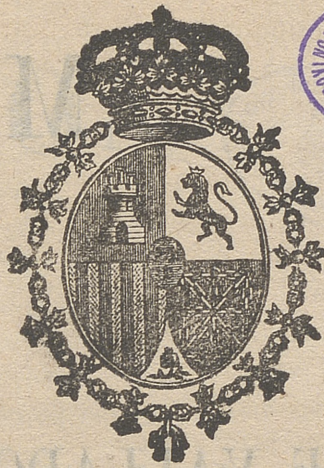


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial		NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. Pesetas.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.		Soldado, Justo Gonzalvo Cebollada	97'63	Comandante, D. Lorenzo Ortiz Lorente	510'45	Soldado, Nazario Antolin Expósito	12
SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 14 de Mayo de 1905.)		Id., José Andréu Ejea	157'81	Capitan, D. Manuel Anton Penalba	437'50	Id., Simon Provedo Marcilla	112'30
ADMINISTRACION CENTRAL.		Id., Lucas Gonzalez Diaz	425'73	Soldado, Juan Herrasti Páramo	23'60	Id., Francisco Gonzalez Romero	403'75
MINISTERIO DE HACIENDA.		Id., Policarpo Bustamente Lucio	142'17	Id., Juan Martinez de la Pera	30'55	Id., Teodoro Garcia Fuentes	58'75
JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.		Comandante, D. Francisco Laccagnini Rmenteros	2716	Id., Alonso Gallardo Kenieto	2'75	Id., Pedro Bachs Estrany	184'80
Secretaria.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relacion núm. 9.		2.º Tente., D. Bartolomé Gonzalez Garcia	462'82	Id., Manuel Rivas Rivas	6'50	Id., Manuel Lopez Gonzalez	18
Relacion de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesion celebrada el dia 3 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instruccion de 15 de Septiembre de 1904.		Soldado, Alejandro Luenngo Miguel	203'74	Id., José Linares Deus	82'55	Id., José Perez Gomez	105'15
Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales.		Id., Mariano Garcia Martin Tente, Coronel D. Francisco Costa Perez	1618'25	Id., Eusebio Gándara Peralejo	402'35	Id., Saturnino Jerónimo Sanchez	80'40
		Comandante, D. Césareo Martinez Diaz	520'82	Id., Ildefonso Rodriguez Rodriguez	6'80	Id., José Arcelus Mendizabal	140'65
		Soldado, Fructuoso Fernandez Busto	69'46	Id., Antonio Muñoz Jimenez	42'40	Id., Angel Verges Zaragoza	166'65
		Id., Pablo Martinez Ambona	93'41	Id., Antonio Fernandez Sanchez	4'55	Id., Fernando Gomez Perez	82'90
		Id., Mariano Gomez Elvira	84'41	Id., Avelino Martinez Perez	74'70	Id., Brígido Montalvan Sanchez	57'55
		Id., José Matamoros Argüelles	753'27	Id., Manuel Perez Collado	86'25	Id., José Carreira Lopez	18'70
		Id., Luis Nuñez Vera	160'82	Id., Antonio Francos Barco	125'95	Id., Rosendo Granja Couso	110'45
		Id., Enrique Mora Molina	34'42	Id., Rafael Bravo Calderon	155'55	Id., Reñeiro Gallardo A vila	119'30
		Id., Pedro Echevarría Zaballa	185'18	Id., Angel Luenngo Escudero	97'50	Id., José Olavarria Abrisqueta	682'70
		Corneta, Manuel Ramon Lopez	233'76	Id., Severiano Rodriguez Rodriguez	123'65	Id., Juan Perez Ramirez	60'85
		Id., Bienvenido Pablo Lacabrada	156'55	Id., Juan Garcia Medina	16'35	Id., Jacinto Herrero Charcan	173'80
		Soldado, Enrique Villar Santana	382'71	Id., Antonio Novo N.	85'80	Id., Manuel Arias Arias	52'70
		Id., Ignacio Lopez Castillo	158'69	Id., Manuel Rivas Feijoo	68'85	Id., Florencio Aladreu Camino	520'40
		Id., Isidro Torres Galvari	55'65	Id., José Suarez Garcia	95'75	Id., José María Viñas Alvarez	57'70
		Sargento, José Cid Nuñez	71'90	Id., Roque Alcaraz Tudela	117'95	Id., Manuel Hurtado Ruiz	172'10
		Soldado, Manuel Avenia Santa Romana	229'24	Id., Feliciano Laso Diaz	89	Id., Pedro Serrano Garcia	75'80
		Id., Sebastian Rubio Meco	254'62	Id., José Segade Vazquez	81'25	Id., Bartolomé Canellas Serra	71'30
		Id., Santos Jimenez Modrego	95'15	Id., Gregorio Travesi Lozano	164'05	Id., Arturo Boffil Cervera	146'55
		Id., Tiburcio Morales Gutierrez	274'26	Id., Narciso Fernandez Diaz	162'10	Id., Agapito Expósito Expósito	102'55
		2.º Tente., D. Pedro Alvarez Blanco	275	Id., Francisco Gonzalez Cano	106'70	Id., José Domingo Herreiro Diaz	33'75
		Id., D. Manuel Julve Diaz	759'17	Id., Fabian de la Rosa Gonzalez	206'55	Id., Vicente Borrás Alcalde	134'15
		Id., D. Antonio Vazquez Rodriguez	799'78	Id., Agustin Gonzalez Antuñedo	36'15	Id., Félix Gonzalez Barrio	127
		Primer Tente., D. Simon Cuesta Ciruelos	503'95	Id., Vicente Roig Capafons	144'25	Id., Joaquin Forcadell Barberá	148'10
				Id., Marcos Moral Huertas	25'20	Id., Joaquin Gallego Perez	51'90
				Id., Valentin Martinez Aceituno	114'45	Id., Vicente Monrohs Ferreras	70'55
				Id., Eduardo Elizalde Irretarazu	356'15	Id., Enrique Barros Gonzalez	19'80
				Id., Francisco Ruiz Ruiz	124		
				Id., Gaspar Moreno Martin	5'70		
				Id., Daniel Garmendia Armena	158'05		
				Id., Feliciano Lantada Lobo	73'15		

(Se continuará.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 974.

Diputacion provincial de Valladolid.

ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion ha dispuesto que desde el día 23 al 27 inclusive de este mes, se satisfagan los haberes de las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial devengados en los meses de Marzo y Abril últimos.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, encargando á los señores Alcaldes lo comuniquen á las personas interesadas.

Valladolid 11 de Mayo de 1905.
—El Ordenador de pagos, *Francisco Rico*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 977.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mauro Miguel Romero, Juez municipal suplente en funciones de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bernarda Domingo Pellejero y á Feliciano Fernandez, sin que conste el segundo apellido ni ninguna otra seña ni circunstancia de ésta; aquélla de veinticuatro años, soltera, domiciliadas que se dice en Madrid, para que en término de diez días, se presenten en la Cárcel de este partido al objeto de hacerlas saber el auto de procesamiento y prision dictada contra ellas en causa que se sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no comparecen en el expresado término, las parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conduccion en su caso á la Cárcel de este partido de las expresadas Bernarda y Feliciano.

Dado en Valladolid á once de Mayo de mil novecientos cinco.—Mauro Miguel Romero.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

NUM. 978.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Baquez Cañadas, conocido por el Madrileño, de veintidos años de edad, soltero, carpintero, hijo de Raimundo y María, natural y vecino de esta Capital, con instruccion, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días siguientes al de la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en la Cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado, con objeto de notificarle un auto y recibirle declaracion indagatoria en causa que en unión de otros tres se le sigue sobre hurto de sacos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole, caso de ser habido, á la Cárcel de esta Ciudad á disposicion de este Juzgado.

Dado en Valladolid á diez de Mayo de mil novecientos cinco.—Adolfo Suarez.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 976.

EDICTO.

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del Distrito de la Latina.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en veintidos de Marzo último en los autos que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen por el Procurador D. Luis Lumbreras, en nombre del Banco Hipotecario de España, con don Joaquin María Cano y Masas, sobre pago de pesetas, secuestro y rescision de contrato, he acordado la venta en pública subasta, por término de quince días, de una hacienda ó caserío rural denominado «Coto de Aniago», en término de Villanueva de Duero, provincia de Valladolid, de caber ciento veintidos hectáreas, noventa y ocho áreas y diez y seis

centiáreas, que linda al Norte con el río Adaja y tierra de los herederos de D. Alvaro Olea, Sur con el mismo río y tierras de los Oleas, Este pinar de los Propios de Valladolid y Oeste río Duero.

Para dicha subasta que será simultánea en este Juzgado y en el de Medina del Campo se ha señalado el día diez y nueve del mes de Junio próximo á las dos de su tarde en las respectivas Salas de Audiencia y bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo para el remate será la cantidad de sesenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la referida cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Establecimiento destinado al efecto ó en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad que sirve de tipo; y

Cuarta. El total importe del remate se hará tambien efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobacion.

Y se advierte que en caso de que se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitacion en este Juzgado entre ambos rematantes; y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificacion del Registrador de la misma, que se hallará de manifiesto en la Escribanía del Actuario y una copia de ella en la correspondiente del referido Juzgado de Medina del Campo con cuya titulacion deberán conformarse los licitadores sin derecho á exigir otra.

Madrid veintiseis de Abril de mil novecientos cinco.—Luis Rubio.—El Escribano, P. H. del Sr. Cobo, Alberto de Mercado.

105

NUM. 956.

REQUISITORIA.

GIJON.

Don Antolin Mosquera Montes, Juez de instruccion del Distrito de Oriente de la villa y partido de Gijon.

Por la presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ladislao Recio Fernandez, de veintidos años, hijo de Baltasar y Pascuala, natural de Bustillo de Chaves, partido de Villalon de

Campos (Valladolid), jornalero, con instruccion y vecino que fué de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber una resolucion de la Superioridad, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado en la prision de esta villa.

Gijon primero de Mayo de mil novecientos cinco.—Antolin Mosquera.—Amós Gonzalez Rodriguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 980.

Regimiento de Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería.

Debiendo procederse á la adquisicion de caballos con doma completa para el servicio de las Remontas generales del Ejército desde el día 15 al 31 del corriente, queda constituida en el cuartel del Conde Ansurez que ocupa el Regimiento Lanceros de Farnesio, una Comision de compra de aquellos que actuará desde las diez de la mañana á las trece, todos los días no festivos, los cuales deberán reunir las condiciones siguientes: alzada mínima de 1'50 metros sin exceder de 1'62 metros, edad de 5 á 7 años, sin defectos de conformacion ni sanidad, para ser destinados desde luego á los Cuerpos y cuyo precio máximo será de 1.300 pesetas, sin perjuicio de que si algun vendedor presenta caballos de condiciones superiores, podrán ser admitidos por la Comision previa la consulta en este caso á la Autoridad superior correspondiente.

Valladolid 12 de Mayo de 1905.—El Teniente Coronel primer Jefe accidental, Ildefonso Gomez Nieto.

106

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA.—En las inmediaciones del Seminario se extravió un perro chato, bulldó, alagartado, hocico negro, collar con siete cascabeles, atiende por *Tuli*; su dueño Anacleto Carrion, Marqués del Duero, 18, dará las gracias y gratificará.

107

Imprenta de Hospicio provincial